Ayuntamiento de Móstoles

DOCUMENTO DE AUTOVALORACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS

PROCESO SELECTIVO DE PERIODISTA

8.1.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 8 puntos).

A.1. Por servicios prestados en municipios de gran población a los que hace referencia el artículo 121 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local como Periodista, a razón de 0,60 puntos por cada año trabajado o fracción superior a seis meses.

Entidad	Días	Puntuación

A.2. Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas como Periodista, a razón de 0,40 puntos por cada año trabajado o fracción superior a seis meses.

Entidad	Días	Puntuación

A.3. Por servicios prestados en otras entidades o sector privado en puestos de Periodista, a razón de 0,25 puntos por cada año trabajado o fracción superior a seis meses.

Entidad	Días	Puntuación

TOTAL SUMA EXPERIENCIA PROFESIONAL	

8.1.2. FORMACIÓN (máximo 2 puntos).	
B.1. Por cada curso de actualización y perfeccionamiento, jornadas, seminarios, etc., directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo, se puntuará aplicando el siguiente baremo:	
Cursos de entre 10 y 60 horas: 0,10 puntos	
Denominación del curso	**Puntuación**
Cursos de entre 61 y 200 horas: 0,50 puntos.	
Denominación del curso	**Puntuación**
Cursos de 201 horas en adelante:90 puntos.	
Denominación del curso	**Puntuación**
B.2. Por cada curso de formación transversal con contenido interdisciplinar (máx. 1 pto.)	
Cursos hasta 30 horas: 0,02 puntos por curso	**Puntuación**
Denominación del curso	

Cursos de entre 31 horas y 100 horas: 0,05 puntos por curso	**Puntuación**
Denominación del curso	

Cursos de 101 horas en adelante: 0,10 puntos por curso	**Puntuación**
Denominación del curso	

8.3. Curso de formación que no conste la duración en horas , se valorará con 0,01 puntos.	**Puntuación**
Denominación del curso	

TOTAL SUMA FORMACIÓN	
SUMA TOTAL	